

INTRODUCCIÓN

Los derechos humanos son uno de los pilares en la evolución del Estado moderno y uno de los principales indicadores del desarrollo democrático, entendiendo por éste *el mejor estado de cosas producido por la organización social*. Efectivamente, los derechos humanos -incluyendo tanto los derechos civiles y políticos, como los económicos, sociales y culturales-, se identifican con el avance democrático y se vuelven su prueba más tangible.

En este sentido, los derechos humanos son un elemento fundamental para el proceso de transición democrática que vive nuestro país, ya que señalan los avances que deben acompañar el desarrollo democrático institucional y cultural del país.

La protección de los derechos humanos ha sido adoptada como compromiso internacional en diversos momentos, particularmente en el Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), así como en la Declaración y Programa de Acción de Viena (1993) y que México ha suscrito oportunamente. Sin embargo, esta protección no ha estado presente de la misma forma en las etapas recientes de la transición política y social que atraviesa el país. Esto hace dudar que los derechos humanos realmente constituyan una política de Estado.

No deben pasarse por alto los esfuerzos que se han hecho a lo largo de los últimos años por modernizar la estructura legal e institucional de México en el capítulo de los derechos humanos, dentro de los cuales se pueden citar: a) la creación y constitucionalización de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, b) la firma y ratificación de los tratados e instrumentos internacionales, c) la abolición de la pena de muerte en la Constitución, d) la inclusión constitucional del principio de no discriminación, e) la incorporación a nivel constitucional de la presunción de inocencia, entre otros.

La conclusión es que en México estas acciones no han supuesto una barrera suficiente para revertir la tendencia de violaciones a derechos humanos que prevalecieron durante el régimen de autoritarismo formal que caracterizó la historia de México en la segunda mitad del siglo XX. En definitiva, no han logrado enraizar en la cultura política que influye en las relaciones autoridades-sociedad ni han logrado trascender el ámbito formal.

La alternancia en el poder (2000), que sin duda significó un paso histórico en el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos en México, no vino acompañada de un avance consistente e integral en el respeto a los derechos humanos, lo que hace dudar de la profundidad de este cambio democrático y de la eficacia de los avances formales -legales e institucionales- referidos.

La situación que presenta México es paradójica. Aunque existe un gran activismo internacional en derechos humanos, a nivel interno hay una falta de implementación real y efectiva; y la creación de leyes e instituciones no logran disminuir la gravedad y frecuencia de las violaciones a los derechos humanos. Por lo tanto, esta situación obliga a plantearse un análisis sobre la seriedad de la política de derechos humanos en México.

Las dificultades para implementar los compromisos internacionales en derechos humanos y lograr avances sustantivos en la materia nos llevan a la necesidad de adoptar los derechos humanos como una *política de Estado*, más allá de que existan esfuerzos aislados en áreas particulares, o incluso intentos de generar políticas públicas de derechos humanos en el conjunto del quehacer gubernamental. La Política de Estado es eje conductor del resto de las políticas, armonizador de criterios y parámetro para fijar objetivos y estrategias, y eso es lo que México necesita para llevar a cabo un verdadero cambio cualitativo.

La decisión de llevar a cabo un **Seminario de evaluación de la política de derechos humanos en México** tiene como antecedente este con-

texto teórico-práctico, así como la clara necesidad de encontrar soluciones para salir del entrapamiento existente.

Otro de los elementos que debe considerarse, como telón de fondo, ante un ejercicio de esta naturaleza es precisamente el incremento observado en algunas de las violaciones a derechos humanos, especialmente en el campo de la inseguridad y de los índices de violencia, ya que suponen un grave atentado al derecho a la vida, a la seguridad y al debido proceso, entre otros. Es éste un factor que subraya la especial urgencia para dilucidar los dilemas que enfrenta México en el tema de derechos humanos, ya que un posible riesgo de esta situación ante la falta de avances puede generar graves regresiones que atenten a los derechos humanos en México, poniendo en riesgo el rumbo y la solidez de la transición democrática.

Una de las particularidades del ejercicio de balance que se dio en el Seminario, del que esta publicación constituye su resumen, fue precisamente el segmento de tiempo elegido para el mismo: 1998-2008. En primer lugar, se trata de un tiempo lo suficientemente largo y preciso como para que una evaluación goce a la vez de objetividad y de vigencia, y poder así aportar elementos útiles y aplicables. En segundo lugar, 1998 es la fecha en que se elabora en México el primer Programa Nacional de Derechos Humanos y se inician las gestiones de la sociedad civil ante la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, orientadas a realizar un acuerdo de cooperación técnica, que derivaron finalmente en la firma del acuerdo y en la elaboración de un diagnóstico nacional (2003).

Hay que tener en consideración, además de lo mencionado, que a lo largo de este período se detectan virajes en la prioridad del tema de los derechos humanos dentro de la agenda nacional. Hay períodos en los que se expresa formalmente el compromiso de dar a los derechos humanos prioridad de Estado y constituirlos como un objetivo de política de Estado, tal es el caso del Programa Nacional de Derechos Humanos en el año 2004.

Hay otros momentos, en cambio, en los que esta decisión se difumina, como de hecho ocurre a partir del 2007, cuando se toman, entre otras, decisiones regresivas como hacer desaparecer la Fiscalía por los Hechos del Pasado (FEMOSPP) o la de dejar sin vigencia y aplicación al Programa Nacional de Derechos Humanos durante el período de diciembre de 2006 a octubre de 2008. Fue ésta, precisamente, una de las preocupaciones sobre las que el presente Seminario pretende incidir: la de lograr continuidad en las acciones de derechos humanos.

El riesgo de hacer un balance a través del formato de un seminario, con exposiciones en forma dialogada, es precisamente el de no poder llegar a aspectos concretos, perderse en planteamientos generales y no particularizar las problemáticas. El trabajo de evaluación en derechos humanos siempre presenta dificultades especiales, las cuales se tomaron en cuenta al momento de diseñar el formato y llevaron a dividir el análisis en enfoques o perspectivas. Esto nos ofrece la posibilidad de llegar a planteamientos más concretos. Las diferentes perspectivas elegidas fueron: la gubernamental, la de la sociedad civil, la de las organizaciones internacionales y, finalmente, la de los organismos públicos de derechos humanos.

La presente publicación, que fue uno de los objetivos señalados desde el origen de la iniciativa, busca, entre otras cosas, dar forma y unidad a los planteamientos para darles un mayor acceso y una mayor posibilidad de utilización. El sentido obvio de cualquier esfuerzo en materia de derechos humanos es siempre lograr su mayor respeto y vigencia. Con esta intención, la publicación va acompañada de un DVD donde pueden verse y escucharse las intervenciones completas.

La presente publicación tiene, por tanto, como objetivo final permitir la difusión y aprovechamiento de los argumentos vertidos durante las mesas de diálogo, o paneles, e impulsar así el establecimiento de una Política, integral e institucional, de Derechos Humanos en México.

Como Director del Centro Jurídico para los Derechos Humanos e impulsor de esta iniciativa, quiero expresar mi agradecimiento a las instituciones convocantes, a El Colegio de México, particularmente a su Director Dr. Javier Garciadiego, así como al Dr. Manuel Ordorica, Secretario General de El Colegio de México, a Rudolf Huber e Ignacio Álvarez de la Fundación Konrad Adenauer, al Mtro. Jaime Rochín, a Rebeca Ramos y al resto de los colaboradores que demostraron su visión y su compromiso con un valor tan fundamental para México como es el de los derechos humanos.

El 60 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que sirvió de marco para la celebración del seminario, fue sin duda un acicate para las reflexiones y un punto de perspectiva espacio-temporal que ayudó a abrir horizontes y a remarcar la importancia que tienen los derechos humanos para el ser humano en la actualidad.

Dr. Ricardo Sepúlveda

Director General del Centro Jurídico para los Derechos Humanos